Proyecto de ley prohíbe ajustes de seguros para mayores de 60 años

Boletín N°:

Abr 04, 2024 BRASIL

Prohibición de ajustes sólo se aplicaría a quienes ya tengan relación con la compañía aseguradora durante más de diez años

El número de personas mayores no hace más que crecer en Brasil. Según el IBGE, el número total de personas de 65 años o más en el país alcanzó el 10,9% de la población, un aumento del 57,4% respecto a 2010, cuando ese contingente representaba el 7,4% de la población.

A pesar de la expansión, las personas de este grupo de población encuentran obstáculos. Uno de ellos es el precio de los servicios, como los seguros de vida. Un proyecto de ley quiere prohibir el reajuste de cuotas de este tipo de seguros a personas mayores de 60 años que tengan una relación con la aseguradora desde hace más de diez años. El texto del PL 754/24, que está siendo analizado por la Cámara de Diputados, modifica el Código Civil.

“Actualmente, al cumplir 60 años, la persona que contrató un seguro y lo mantuvo durante años podrá ver el valor de la cuota multiplicado por cinco o incluso diez veces”, afirma el autor de la propuesta, el diputado Jonás Donizette (PSB-SP).

Según Agência Câmara, la propuesta aprovecha una norma similar ya existente en la Ley de Planes de Salud, que prevé que las personas mayores que contraten un seguro de vida tengan la misma protección que se les brinda en el seguro de salud. En los planes de salud las personas mayores de 60 años no pueden tener incremento por grupo de edad.

“Este proyecto de ley surge como respuesta a los aumentos considerables en los costos de los seguros de vida para personas mayores, ya que es común que los asegurados mayores de 60 años enfrenten reajustes que pueden incrementar el valor de sus cuotas hasta 5 o 10 veces el valor original”, dice el abogado Mozar Carvalho, fundador de Carvalho de Machado Advocacia. “Este escenario coloca a las personas mayores en una posición de vulnerabilidad financiera, especialmente considerando que muchos ya viven con ingresos fijos o limitados”.

La abogada Daniela Poli Vlavianos, socia de Poli Advogados, señala que el proyecto de ley refleja la necesidad de “adaptar las pólizas de seguro para dar cabida a las vulnerabilidades específicas de las personas mayores, garantizando que puedan mantener su seguro sin enfrentar dificultades financieras debido a reajustes elevados”.

No debería aprobarse la intención de proteger a las personas mayores de los aumentos en las primas de los seguros de vida (cantidades pagadas por los clientes a las empresas).

“Su enfoque no reconoce la complejidad del mercado de seguros, donde las primas deben reflejar el riesgo individual, lo cual es crucial para la viabilidad del sector”, afirma. “Así, aunque busca proteger a los ancianos, el proyecto puede generar inadvertidamente una selección adversa de riesgos, alejando a los jóvenes, aumentando la tasa de accidentes y el monto cobrado por el seguro y comprometiendo la oferta de seguros de vida en Brasil”, advierte Junqueira.

El abogado garantiza que el ordenamiento jurídico nacional ya cuenta con mecanismos para evitar ajustes excesivos de edad por parte de las compañías aseguradoras. “Al contrario de lo que sugiere el ponente de PL, no es posible equiparar los planes de salud, que son utilizados por los propios beneficiarios durante toda su vida, con los seguros de vida, que funcionan bajo lógicas diferentes”, añade.

Para el abogado Leo Rosenbaum, socio socio de Rosenbaum Advogados, es fundamental analizar el escenario actual, en el que hay un aumento significativo del coste de vida de las personas mayores. “Esta medida saca a la luz la necesidad de equilibrar la protección de los consumidores de edad avanzada y al mismo tiempo garantizar que el seguro de vida siga siendo asequible y financieramente sostenible para este segmento de la población, especialmente considerando la mayor vulnerabilidad a la salud y la estabilidad financiera en este grupo de edad”.

La importancia del proyecto se puede entender desde la perspectiva de que busca abordar una práctica que ha sido causa de litigios y descontentos, donde ajustes considerados abusivos impactan directamente en la capacidad de las personas mayores de mantener activo su seguro de vida. Esto refleja una preocupación por la dignidad y el bienestar de las personas mayores, garantizando que no sean penalizadas financieramente simplemente por envejecer.

“Por otro lado, existen implicaciones para las aseguradoras que necesitarán ajustar sus modelos de negocio. La prohibición de ajustes por grupo de edad a partir de los 60 años obligará a revisar la estructura de precios y la gestión de riesgos, con el fin de mantener la viabilidad de los seguros de vida sin comprometer las coberturas ofrecidas. Esto podría fomentar prácticas de mercado más justas e innovadoras, beneficiando al consumidor”, reflexiona el abogado.

El proyecto es concluyente y será analizado por las comisiones de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores y de Constitución y Justicia y Ciudadanía.

Fuente

Fuente: Infomoney

Enlace:
https://www.infomoney.com.br/minhas-financas/projeto-de-lei-proibe-reajuste-de-seguros-para-pessoas-com-mais-de-60-anos/